

XIII Certamen de “Promoción de Grupos de Música Joven”

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante , con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música joven convoca el XIII CERTAMEN DE PROMOCION DE GRUPOS DE MUSICA JOVEN con la colaboración de la Asociación Juvenil “Alacant Rock”.

Por todo ello, se convoca Concurso Público, de acuerdo con las siguientes:

BASES

A.- PARTICIPANTES

A.1.- Pueden participar todos los grupos musicales que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante, con edades comprendidas entre los 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2012.

A.2.- Los grupos que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio máximo de 40 minutos.

B.- REQUISITOS

Los grupos interesados en tomar parte en este certamen deberán aportar la siguiente documentación:

B.1.- Curriculum Vitae del grupo y fotografía reciente del mismo.

B.2.- Fotocopia del DNI o Tarjeta de residente, así como domicilio actual y teléfono de contacto de la persona que actúe como representante del grupo.

Asimismo se aportará fotocopia del DNI o Tarjeta de Residente de cada uno de los miembros del grupo.

B.3.- Un CD, grabado por el grupo, con una duración mínima de 15 minutos con los temas con los que se desea participar

B.4.- los temas deben ser propios, no presentar versiones.

C.- INSCRIPCIONES

C.1.- La documentación exigida, se presentará a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, o personalmente en la Unidad de Actividades del Centro 14 (C/ Labradores nº 14, CP 03002 Alicante), El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal y finaliza el 2 de julio de 2012, a las 14'00 h. A la presentación de la misma se expedirá un justificante acreditativo.

C.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, la Concejalía de Juventud, el día 5 de julio de 2012, publicará un edicto provisional en el tablón de edictos del Ayuntamiento, del Centro 14 y en la página web municipal, con la lista de admitidos y excluidos al concurso, abriéndose un plazo de 10 días naturales, a contra desde el día siguiente a la publicación del edicto provisional, para posibles reclamaciones. Pasado el periodo de reclamación el día 19 de julio se publicará edicto en los lugares antes indicados con la lista definitiva del concurso.

D.- JURADO

El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y estará compuesto por:

Presidente: Sr. Concejal de Juventud o persona en quien delegue.

Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.

1 representante de cada uno de los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

4 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la música.

Secretario: Un técnico de la Concejalía de Juventud

E.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante. El fallo será inapelable.

F.- PREMIO

En una primera reunión el jurado seleccionará tres grupos.

Como premio inicial, estos tres grupos desarrollarán:

1) Una actuación de 40 minutos máximo en el Festival de Verano "Alacant Rock" de la Concha de la Explanada organizado por la Concejalía de Juventud , el Patronato de Cultura. del Ayuntamiento de Alicante y la Asociación Juvenil "Alacant Rock"

2) De estos tres seleccionados, el día de la actuación, en el antedicho festival, el jurado, seleccionará un ganador, que recibirá un premio de 600,00 € otorgado por la Concejalía de Juventud.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso.

G.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD

G1.- La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante con la colaboración de la Asociación Juvenil "Alacant Rock" se comprometen a realizar la difusión publicitaria de la concesión de los premios por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

H.- OBLIGACIONES DEL / LOS AUTOR/ES SELECCIONADOS

El autor o autores seleccionados podrán hacer el uso que estime oportuno del premio siempre que haga constar la siguiente leyenda: "XIII Certamen de Promoción de Grupos de Música Joven de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante"

I.- OTRAS DISPOSICIONES

I1.- Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo serán destruidos sin más trámite.

I2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

I3.- Los grupos participantes podrán entrar a formar parte de una bolsa de grupos de música, con los que la Concejalía de Juventud, previo acuerdo, podrá organizar ciclos musicales.

I4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.